



Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 8.523.-

CURANILAHUE, Julio 07 de 2025.

VISTOS :

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3.629, de fecha 15 de abril de 2019, que nombra como Coordinadora Ambiental del Municipio de Curanilahue a la Sra. Dévora Neira Peña.
- c) El Ord. N° 51, del 07 de Julio de 2025, del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Teniendo presente los vistos del antecedente, **NOMBRESE** al profesional **DIEGO JEAN CARLOS TOLOZA ANTILEO**, RUT. N° 18.677.881-2, como **COORDINADOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CURANILAHUE**, el cual deberá ser contraparte oficial de esta institución frente al Proceso de Certificación Ambiental Municipal, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente.
2. Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su cargo o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
3. El Coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE

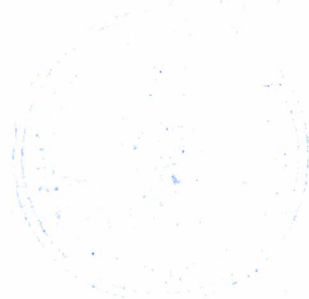


MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

LGG/ASA/MMF/LSS/ml

Distribución:

- SEREMI de Medio Ambiente
- Administración Municipal
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Of. de Partes
- Archivo





Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 8.523.-

CURANILAHUE, Julio 07 de 2025.

VISTOS :

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3.629, de fecha 15 de abril de 2019, que nombra como Coordinadora Ambiental del Municipio de Curanilahue a la Sra. Dévora Neira Peña.
- c) El Ord. N° 51, del 07 de Julio de 2025, del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Teniendo presente los vistos del antecedente, **NOMBRESE** al profesional **DIEGO JEAN CARLOS TOLOZA ANTILEO**, RUT. N° 18.677.881-2, como **COORDINADOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CURANILAHUE**, el cual deberá ser contraparte oficial de esta institución frente al Proceso de Certificación Ambiental Municipal, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente.
2. Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su cargo o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
3. El Coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE



MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

LGG/ASA/MMF/ESS/119

Distribución:

- SEREMI de Medio Ambiente
- Administración Municipal
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Of. de Partes
- Archivo



Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 8.523.-

CURANILAHUE, Julio 07 de 2025.

VISTOS :

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3.629, de fecha 15 de abril de 2019, que nombra como Coordinadora Ambiental del Municipio de Curanilahue a la Sra. Dévora Neira Peña.
- c) El Ord. N° 51, del 07 de Julio de 2025, del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Teniendo presente los vistos del antecedente, **NOMBRESE** al profesional **DIEGO JEAN CARLOS TOLOZA ANTILEO**, RUT. N° 18.677.881-2, como **COORDINADOR AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CURANILAHUE**, el cual deberá ser contraparte oficial de esta institución frente al Proceso de Certificación Ambiental Municipal, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente.
2. Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su cargo o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
3. El Coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las Direcciones, Departamentos, Oficinas o Unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE



MARCO MAUDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

LGG/ASA/MMFA/SS/Inf.

Distribución:

- SEREMI de Medio Ambiente
- Administración Municipal
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Of. de Partes
- Archivo



Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato



ORD. : N° 51.-

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 3.629,
de fecha 15/04/2019 .

MAT.: Solicita dictar decreto de
Encargado SCAM.

CURANILAHUE, Julio 07 de 2025.

DE : DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
SR. LUIS SALAZAR SANHUEZA

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CURANILAHUE
SR. LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ

1. Mediante el presente, me permito saludar a Ud. y a la vez solicito dictar decreto efectuando el cambio del Encargado de SCAM, ya que la Sra. Dévora Neira Peña renunció a contar del 10 de marzo de 2025 y a contar de la misma fecha asumió estas funciones el Profesional Sr. Diego Toloza Antileo.
2. Lo anterior, para enviar los antecedentes a la Subsecretaría de Medio Ambiente Región del Bio Bío.
3. Se adjunta Decreto anterior.

Sin nada más que informar, le saluda atte.,

LUIS SALAZAR SANHUEZA
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

LSS/Inf.

DISTRIBUCION :

- La indicada
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 3.629.-
CURANILAHUE, 15 de abril 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) Decreto Alcaldicio N° 3.317 de fecha 30 de mayo 2013, que nombra Coordinadora Ambiental del Municipio a la Señora Mariela Medrano Ortiz.

b) Decreto N° 33 de fecha 20 de Febrero de 2019 que acepta renuncia voluntaria presentada por la Señora Mariela Medrano Ortiz, a contar del 20 de febrero de 2019.

c) Decreto Alcaldicio N° 1.747, de fecha 27 de febrero de 2019, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de la Señora Devora Neira Peña.

d) Ord. N° 025 de fecha 04 de marzo de 2019, de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Teniendo presente los vistos del Antecedente, **NOMBRESE** a la Funcionaria Señora **DEVORA PAZ NEIRA PEÑA**, RUT N° 17.291.814-K, como **Coordinadora Ambiental del Municipio de Curanilahue**, la cual deberá ser la contraparte oficial de esta Institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal, suscrito con el Ministerio del Medio ambiente.

2.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.

3.- La Coordinadora tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las Direcciones, Departamentos, oficinas o Unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.


ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGG/ASA/MMF/sjc.-
DISTRIBUCION

- Seremi Medio Ambiente
- Departamento Aseo y ornato Y Medio Ambiente
- Control
- Personal
- Administración
- Obras
- Secplan
- Finanzas
- Dideco
- Tránsito
- Depto. Unidad Técnica
- Secretaria Municipal
- Archivo




LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE




CARLOS MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL